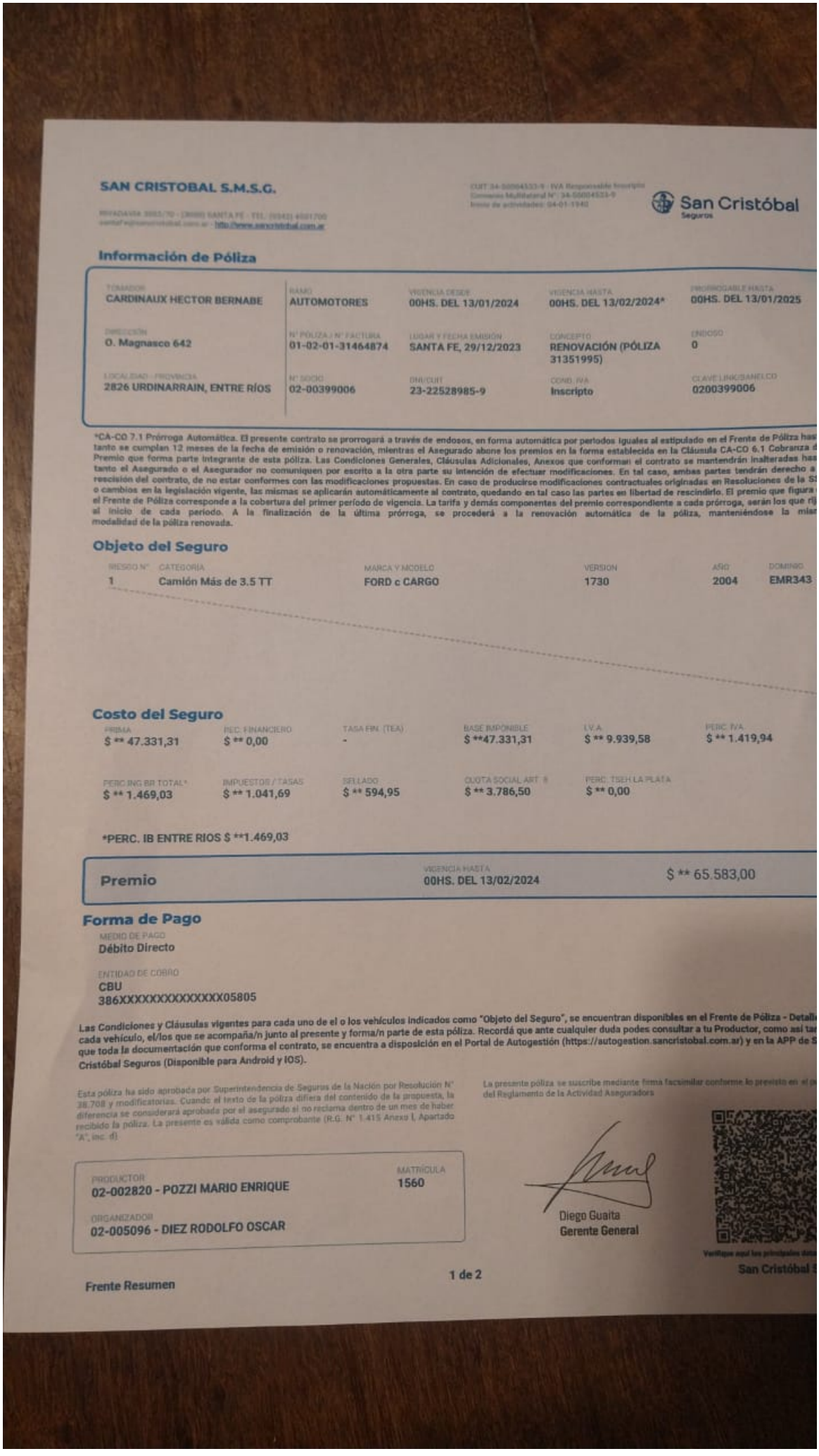


SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

San Cristóbal Seguros

Información de Póliza

TOMADOR	RAMO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRORROGABLE HASTA
CARDINAUX HECTOR BERNABE	AUTOMOTORES	00HS. DEL 13/01/2024	00HS. DEL 13/02/2024*	00HS. DEL 13/01/2025
DIRECCIÓN	**N° PÓLIZA / N° FACTURA**	**LUGAR Y FECHA EMISIÓN**	**CONCEPTO**	**ENDOSO**
O. Magnasco 642	01-02-01-31464874	SANTA FE, 29/12/2023	RENOVACIÓN (PÓLIZA 31351995)	0
LOCALIDAD - PROVINCIA	**N° SOCIO**	**DNI/CUIT**	**COND. IVA**	**CLAVE LINK/SANELCO**
2826 URDINARRAIN, ENTRE RÍOS	02-00399006	23-22528985-9	Inscripto	0200399006

*CA-CO 7.1 Prórroga Automática. El presente contrato se prorrogará a través de endosos, en forma automática por períodos iguales al estipulado en el Frente de Póliza has tanto se cumplan 12 meses de la fecha de emisión o renovación, mientras el Asegurado abone los premios en la forma establecida en la Cláusula CA-CO 6.1 Cobranza d Premio que forma parte integrante de esta póliza. Las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Anexos que conforman el contrato se mantendrán inalteradas has tanto el Asegurado o el Asegurador no comuniquen por escrito a la otra parte su intención de efectuar modificaciones. En tal caso, ambas partes tendrán derecho a rescisión del contrato, de no estar conformes con las modificaciones propuestas. En caso de producirse modificaciones contractuales originadas en Resoluciones de la S o cambios en la legislación vigente, las mismas se aplicarán automáticamente al contrato, quedando en tal caso las partes en libertad de rescindirlo. El premio que figura el Frente de Póliza corresponde a la cobertura del primer período de vigencia. La tarifa y demás componentes del premio correspondiente a cada prórroga, serán los que rij al inicio de cada período. A la finalización de la última prórroga, se procederá a la renovación automática de la póliza, manteniéndose la mis modalidad de la póliza renovada.

Objeto del Seguro

RIESGO N°	CATEGORÍA	MARCA Y MODELO	VERSION	AÑO	DOMINIO
1	Camión Más de 3.5 TT	FORD c CARGO	1730	2004	EMR343

Costo del Seguro

PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
$ ** 47.331,31	$ ** 0,00	-	$ **47.331,31	$ ** 9.939,58	$ ** 1.419,94

PERC ING BR TOTAL*	IMPUESTOS / TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC. TSEH LA PLATA
$ ** 1.469,03	$ ** 1.041,69	$ ** 594,95	$ ** 3.786,50	$ ** 0,00

*PERC. IB ENTRE RIOS $ **1.469,03

Premio	VIGENCIA HASTA	
	00HS. DEL 13/02/2024	$ ** 65.583,00

Forma de Pago

MEDIO DE PAGO
Débito Directo

ENTIDAD DE COBRO
CBU
386XXXXXXXXXXXXXX05805

Las Condiciones y Cláusulas vigentes para cada uno de el o los vehículos indicados como "Objeto del Seguro", se encuentran disponibles en el Frente de Póliza - Detall cada vehículo, el/los que se acompaña/n junto al presente y forma/n parte de esta póliza. Recordá que ante cualquier duda podes consultar a tu Productor, como así tar que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de S Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS).

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.708 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d).

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el p del Reglamento de la Actividad Aseguradora

PRODUCTOR
02-002820 - POZZI MARIO ENRIQUE

MATRÍCULA
1560

ORGANIZADOR
02-005096 - DIEZ RODOLFO OSCAR

Diego Guaita
Gerente General

Verifique aquí los principales dato

San Cristóbal S

Frente Resumen

1 de 2